

RESOLUCIÓN 453E/2025, de 27 de agosto, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se corrige la Resolución 429E/2025, de 11 de agosto, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1458-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo
Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo
Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria
Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

Por Resolución 423E/2025 de 8 de agosto, se resolvió la “Modalidad A) Microacciones de desarrollo”, de la convocatoria de 2025 de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, aprobada por Orden Foral 442E/2025, de 27 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Por Resolución 429E/2025 de 11 de agosto, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, se corrige la Resolución 423E/2025, de 8 de agosto, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, incluyendo en ella la inadmisión de la solicitud presentada por la Asociación Ambala correspondiente al expediente 0011-1458-2025-000068 “Creación de una Unidad de Hemoterapia en el Hospital de Ebomé (HEK) para fortalecer la práctica transfusional”, por incumplir el apartado C.1 de la base octava de la convocatoria.

La Sección de Cooperación Internacional emite informe en el señala que, advertido error en el nombre del proyecto de la Asociación Ambala inadmitido en la convocatoria de subvenciones, propone la corrección del mismo.

En virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo



CSV: 68E470C8D991779D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-27 08:21:46

RESUELVO:

1. Corregir el error advertido en la Resolución 429E/2025 de 11 de agosto, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, se corrige la Resolución 423E/2025, de 8 de agosto, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, modificando el nombre del proyecto presentado por la Asociación Ambala correspondiente al expediente 0011-1458-2025-000068 “Ampliación y profesionalización de la Unidad de Neonatología del Hospital de Ebomé (HEK)”.
2. Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificar a Asociación Ambala, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

Pamplona, 27 de agosto de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Inés Jiménez Muro



CSV: 68E470C8D991779D

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-27 08:21:46